

**AÑO 2021**



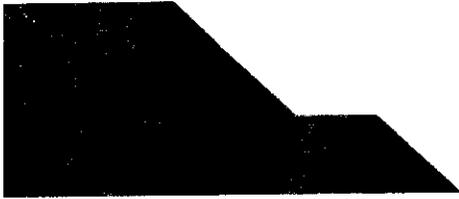
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**DECLÁRASE de Interés Municipal el proyecto "Galería a Cielo Abierto" a cargo de la Colectiva de Mujeres Muralistas de Neuquén (CoMuM)**



Neuquén, 11 de mayo de 2021

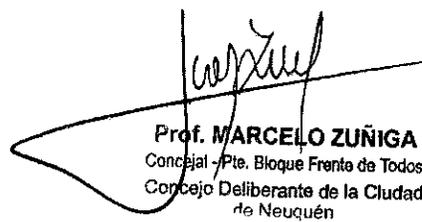
A la  
Presidenta  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Sra. ARGUMERO, Claudia  
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



**Lic. ANA SERVIDIO**  
Concejal - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### VISTO:

la "GALERÍA A CIELO ABIERTO" donde se encuentran los murales que desde el año 2017 se han emplazado en los paredones de las canchas AFUVEN situadas en la Calle Teodoro Luis Planas; y

### CONSIDERANDO:

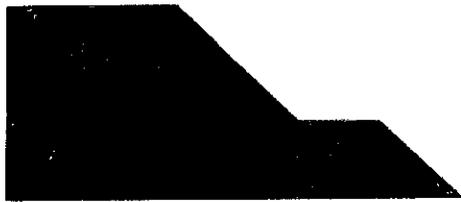
Que en la Ciudad de Neuquén el arte en las calles pone de manifiesto que las políticas de memoria son necesarias porque permiten sostener las huellas del pasado, de hechos que han marcado la historia de los pueblos, y que buscan ser recordados, problematizados, aprendidos y difundidos.

Que la expresión artística- callejera da cuenta de las construcciones sociales sobre la memoria colectiva de la Ciudad y en ese sentido la Colectiva de Mujeres Muralistas (CoMuM) ha tenido una fuerte intervención, convocadas tanto por el Estado como por organizaciones intermedias de la sociedad civil, para expresar diferentes hechos.

Que este Concejo Deliberante declaró durante el año 2020 de interés las obras que esta colectiva de mujeres imprimió en la Ciudad reconociendo que "la acción muralista como expresión, es una herramienta para plasmas, transformar, concientizar, resignificar y dignificar hechos sociales, creando espacios de cooperación, generando acciones comprometidas con diferentes problemáticas como lo son: los Derechos Humanos, la Educación, la Justicia Social y la Igualdad".

Que es menester recordar que la actividad de COMuM pretende dejar "plasmadas ´crónicas´ que responden a realidades diversas y contemporáneas".

Que este paredón ubicado sobre calle Teodoro Planas sobre el reconocido club AFUVEN debe ser considerado una "Galería a Cielo Abierto" en el que las obras son una importante herramienta para el abordaje de problemáticas, y para la visibilización de diferentes realidades que atraviesa la sociedad.



Que actualmente los murales rinden homenajes a Santiago Maldonado (realizado en octubre del año 2017), Milagro Sala (realizado en agosto del año 2018), Carlos Fuentealba (realizado en abril del año 2021) trabajadores de la Salud (Bocetado para realizar en julio del año 2021) y adhieren a campañas por el 8M "Ni una menos" (realizado en el año 2019), Campaña Vivas y Libres (realizada en el año 2021).

Que en palabras de CoMuM "Una galería de arte nos propone una perspectiva, una dirección en la cual mirar, algo para ver, observar. Nos propone un recorrido, un lugar y una realidad. Esta no es la excepción, la Galería a Cielo Abierto que como Colectiva de Mujeres Muralistas creamos, también propone al público espectador un vistazo a una realidad profunda, que tiene que ver con mantener viva y activa la memoria colectiva."

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Proyecto "Galería a Cielo Abierto" a cargo de la Colectiva de Mujeres Muralistas de Neuquén (CoMuM) ubicado sobre calle Teodoro Planas entre Sgto. Manuel Bejarano y calle de la Terminal de Ómnibus Neuquén.

**ARTÍCULO 2):** EXPRÉSASE el apoyo a las acciones realizadas por la Colectiva de Mujeres Muralistas de Neuquén – CoMuM en reconocimiento a su trayectoria e intervención en la construcción de la memoria colectiva de Neuquén.

**ARTÍCULO 3):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal la difusión, resguardo, preservación y todo lo que considere necesario para el cuidado y no intervención de las obras de arte expuestas en la Galería a Cielo Abierto declarada de interés en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 4):** De Forma.-

  
Lic. ANA SERVIDIO  
Concejal - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Prof. MARCELO ZUÑIGA  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 45519		
Fecha: 11/05/2021	Fojas: 03	Hora: 13:00
Firma: 		
Dirección General Legislativa		

11/05/2021	ENTRADA N° 364/2021
Ingresado en la Fecha para al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 132-B-2021 o Nota N°	
Recibió gonzalez gustavo	03 Fojas
Firma: 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

20/05/2021	Ordinaria
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 08/21	
Pasé a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	